



**ACTA - COMISSIÓ INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓ, DRETS, INNOVACIÓ
DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓ, DRETS,
INNOVACIÓ DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA DEL DIA 23 DE JULIOL
DE 2020**

En la Sala de Premsa de l'edifici de l'Antiga Fàbrica de Tabacs de la ciutat de València, sent les 12:30, del dia 23 de juliol de 2020, davall la presidència de la Sra. Elisa Valía Cotanda, es reünix en sessió ordinària, la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana amb l'assistència dels components d'esta, Sra. Lucía Beamud Villanueva, Sra. Isabel Lozano Lázaro, Sr. Giuseppe Grezzi, Sra. Julia Climent Monzó, que assisteix en substitució de María José Ferrer San Segundo, Sr. Santiago Ballester Casabuena, Sr. Javier Copoví Carrión i Sr. José Gosálbez Payá i actua com a Secretari Hilario Llavador Cisternes.

El senyor Aarón Cano Montaner assisteix per videoconferència per haver-ho sol·licitat així.

Oberta la sessió per la Presidència, s'examinen els assumptes que figuren en l'orde del dia i s'adopten els següents acords.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Aprovació, si és el cas, de l'acta de la sessió anterior de data 18 de juny del 2020.	

Pregunta la Presidenta si algun membre de la Comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió ordinària de data 18 de juny del 2020. No havent-hi cap observació va quedar aprovada per unanimitat, d'acord amb allò que s'ha prescrit amb l'article 91 del R.O.F.

2	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000221-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Moció que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "L'increment de la vigilància policial a les platges de València"		

MOCIÓ

"Una de las principales cualidades que posee Valencia, a parte del clima y la gastronomía, es la gran variedad de playas a lo largo de 19,5 km de sus costas.

Estas se dividen en dos amplias zonas, en la zona norte se encuentran la playa de la Malva-rosa y el Cabanyal y en la zona sur dentro del Parque Natural de la Albufera la playa de Pinedo ,L'Arbre del Gos, El Saler ,La Garrofera, La Devesa y el Recati-Perellonet.

Este año la temporada de baño se ha establecido desde el 1 de Junio al 15 de Septiembre, pero esta temporada es una campaña especial debido a la crisis sanitaria causada por el COVID-19 y toda precaución y seguridad para que no surjan rebrotes es de vital importancia.

El dispositivo policial del servicio de playas, a parte de la prevención y persecución de las actividades delictivas, este año, tiene que vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad que se han marcado tanto desde el gobierno central como desde el "Plan de contingencia ante la COVID-19 en las playas de Valencia", en el que se establece que la Policía Local es la responsable de velar por cumplimiento de sus directrices.

Este año se han destinado menos efectivos de Policía Local para la vigilancia en las playas urbanas de la Malva-Rosa y del Cabanyal, manteniendo los mismos efectivos en las playas del sur, Pinedo, El saler y El Perellonet.

Ahora más que nunca es necesario reforzar la vigilancia en las playas para que se cumplan las medidas sanitarias decretadas y poder así garantizar la seguridad sanitaria y protección de la ciudadanía.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO:**

PRIMERA.-Que se amplíe la presencia policial en nuestras playas ante la situación de crisis sanitaria actual y el posible rebrote de la enfermedad por Covid-19 en la nueva normalidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



SEGUNDA.-Que se amplíe a más de una pareja de agentes de la Unidad UCOS día para prestar servicio en el Paseo Marítimo de la Malva-Rosa y proximidades durante el periodo que dure el servicio de playas de este año.

TERCERA.-Que se habilite un espacio en la zona de Pinedo-Saler-Perellonet para sea la base de operaciones durante la época estival y para optimizar los desplazamientos y logística actual que se dan desde la 2ª Unidad de Distrito."

DEBAT

-Defiende la moción el Sr. Copoví.

-El Sr. Gosálbez Paya apoya la moción pero puntualiza que no le gusta la denominación "nueva normalidad" y sobre el punto 3º debe ser la jefatura de la Policía Local la que lo determine.

- El Sr. Ballester Casabuena también manifiesta su apoyo a la moción.

-El Sr. Cano Montaner señala que ya se debatió en la Comisión anterior y recuerda que por cumplimiento estricto de protocolo también se está usando el antiguo Parque de Bomberos. Sobre los recursos señala que hay un problema y es que en la moción se opta por cantidad y él le da más importancia a la calidad, porque los recursos humanos son los mismos que el año pasado y hay más recursos materiales, citando como ejemplo los drones. No obstante, considera que los recursos materiales y personales son adecuados para la demanda de la ciudad de València. Por todo ello, considera que la moción no puede ser admitida porque no aporta ningún elemento importante a lo que se está haciendo.

-El Sr. Copoví Carrión pregunta si el número de efectivos es el mismo.

-El Sr. Cano Montaner indica que no hay refuerzo de Policía Local, pero sí de informadores de la Generalitat Valenciana y sí de la unidad de drones, porque además para cada dron hace falta dos policías (piloto y cámara).

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Lucía Beamud Villanueva (Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís) i Giuseppe Grezzi (Grup Compromís), els vots a favor de Julia Climent Monzó (Grup Popular), Santiago Ballester Casabuena (Grup Popular), Javier Copoví Carrión (Grup Ciutadans) i José Gosálbez Payá (Grupo Vox).

3	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000221-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Moció que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La compra de material de protecció de la Policia Local contra la COVID-19"		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



MOCIÓ

"Con la finalización del estado de alarma ha llegado la denominada "Nueva Normalidad". Las normas comunes para todos los ciudadanos será mantener la distancia de seguridad entre las personas, utilizar las mascarillas y lavarse frecuentemente las manos, para así prevenir la enfermedad y evitar los rebrotes.

Con el fin de garantizar las medidas de carácter preventivo y evitar contagios de la COVID-19, las administraciones públicas, deben hacer acopio de material sanitario tales como, las mascarillas, guantes de nitrilo y gel hidroalcohólico.

En el expediente O-01401-2020-001577-00 donde se aprueba y reconoce la obligación del RD 2020 2878, de gastos inferiores a 3.000 €, encontramos una factura de compra por parte de la Policía Local de Valencia, de 50 garrafas de 5 litros de Gel Hidroalcohólico a la empresa Tactical Solutions S.L. sita en Madrid, por 2.843,50€ siendo el coste de cada garrafa de 56,87 €. Según nuestros cálculos han podido comprar un 300% más alto de su valor.

Lo mismo ocurre en el expediente O-01401-2020-001654-00, donde se encuentra otra factura al mismo proveedor, y por la misma cantidad de producto, 50 garrafas de gel hidroalcohólico, esta vez por la cantidad de 2.350 € siendo el coste de la garrafa de 47 €.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos entendemos que, ante situaciones de emergencia, se realicen compras de emergencia, pero también, sin ánimo de polémica y sí de mejora continua, aspiramos a una mayor optimización del dinero público en cuanto al coste de las compras y a la calidad de las mismas.

Ante lo expuesto, el concejal que lo suscribe plantea las siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICA.- Que desde la Delegación de Protección Ciudadana, y en concreto, desde el Cuerpo de Policía Local de Valencia, se lleven a cabo acciones de comparativa de precios antes de realizar compras de material de protección contra la COVID-19 en aras de la máxima optimización del dinero público en lo relativo a los costes y calidad de las compras efectuadas."

DEBAT

-Defiende la moción el Sr. Copoví Carrión.

-El Sr. Cano Montaner califica de "chocante" la moción y se refiere al cálculo que hace la moción que habla de precios a julio cuando eran suministros de abril y recuerda que estaban fijados por el Gobierno en 15€ el litro de gel, por lo tanto el coste de la garrafa de 5 litros es de 56'87 lo que supone que el coste del litro fue de 11 €. Por lo tanto, señala que no le cuadran las cifras que se ofrece en la moción, porque fueron muy inferiores a lo que se fijó como máximo por el Gobierno y recuerda que estamos hablando de abril.

-El Sr. Copoví Carrión indica que la moción no es para crear polémica sino para mejorar y señala que tiene datos de precios de garrafas de las siguientes fechas:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



-9 € el litro en marzo.

-20 € en abril (garrafa de 5 litros)

-16 € en julio (garrafa de 5 litros)

-15 € el 25 de junio (garrafa de 5 litros)

Y añade que si se hubieran hecho comparativas el ahorro habría sido considerable y manifiesta que son precios de empresas de València.

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Lucía Beamud Villanueva (Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís) i Giuseppe Grezzi (Grup Compromís), els vots a favor de Javier Copoví Carrión (Grup Ciutadans) i José Gosálbez Payá (Grupo Vox) i l'abstenció de Julia Climent Monzó i Santiago Ballester Casabuena.

4	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000073-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Moció que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Consells de Districte de les Junes Municipals"		

MOCIÓ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"La celebración de Consejos de Distrito en las Juntas Municipales durante este mandato, desde la primera de constitución que se retrasó considerablemente, no está cumpliendo los elementales principios de previsión y organización, realizándose convocatorias tardías, pero sin embargo precipitadas, en las que los portavoces y vocales están disponiendo de pocos días de tiempo, incluso 1 ó 2, para presentar iniciativas.

Además, hay otras medias de difusión sistemática del material generado por los representantes de los grupos municipales en esos Consejos de Distrito, que podrían adoptarse para compartir de forma más eficaz los datos y optimizar la gestión del conocimiento.

Por todo ello, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Realizar un calendario anual, o al menos semestral, de las convocatorias de los Consejos de Distrito, vicisitudes aparte que requieran alguna modificación, para que los portavoces y vocales de las Juntas Municipales, asociaciones o vecinos, puedan preparar y presentar sus iniciativas con tiempo, aplicando los necesarios principios de organización y previsión, sin plazos inminentes ni precipitados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2. No distanciar tanto en el tiempo la celebración de Consejos en algunas Juntas, como la de Poblets del Sud que se ha dejado para septiembre, mientras las demás se van a celebrar en julio, y no es la primera vez que ocurre.

3. Actualizar la página web del Ayuntamiento (valencia.es) en el apartado "Actividad de los Consejos de Distrito", donde no consta ninguna referencia ni material respecto a los celebrados en los años 2019 y 2020, estando sin actualizar desde 2018.

4. Poner a disposición de los integrantes de las Juntas Municipales, y los vecinos de los distritos y barrios, una base de datos sistematiza y específica en que se difundan, y organicen por conceptos, los textos completos de todas las iniciativas que se hayan presentado y presenten en los Consejos, desde 2010 en que hay referencias en la web, a fin de compartir de forma más eficaz los datos y optimizar la gestión del conocimiento."

DEBAT

-La Sra. Climent Monzó defiende la moción.

-El Sr. Copoví Carrión anuncia que votará a favor pero señala que en la web sí que están los datos de 2019 y 2020, pero en el resto está de acuerdo.

-La Sra. Presidenta señala que la celebración de los Consejos de Distrito han sufrido, evidentemente cambios por la situación sanitaria y recuerda que algunas Juntas habían planificado los cuatro días de celebración del Consejo para todo el año, pero la situación ha provocado estos cambios. Desde la Delegación se ha establecido la quincena que debe convocarse, siempre que no haya más de tres en un día por el problema de la grabación. Añade que el calendario anual ya se hace, ahora se ha retomado en julio y se ha indicado a las presidencias que las próximas sean:

- 2 últimas semanas de septiembre.
- 2 primeras semanas de diciembre.

Y cada Presidente/ Presidenta determinará la fecha exacta.

Considera muy difícil fijar la fecha exacta en enero para todo el año, pero sí se puede decir que sean las dos últimas semanas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Respecto al punto número 2 señala que todos los Consejos se han celebrado en junio, pero el de Pobles de Sud, dadas las circunstancias no puede ser más que en septiembre.

Sobre el punto 3 manifiesta que en la web municipal sí está toda la información de actas, vídeos, órdenes del día y también los acuerdos de los grupos de trabajo.

Sobre el punto 4 añade que tanto los miembros del Consejo, como la ciudadanía tienen acceso a la información. No es una base de datos pero sí está la información y es pública, aunque reconoce que no está en una base de datos y en este momento no es una prioridad.

Propone aceptar el primer punto de la moción pero fijando las quincenas indicadas.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



-La Sra Climent manifiesta que entiende lo que indica la Sra. Presidenta.

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per unanimitat s'acorda aprovar la proposta alternativa.

ACORD

Único: Realizar un calendario anual en el que se indiquen las quincenas de los meses en las que deberán celebrar los Consejos de Distrito.

5	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000196-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE:		
Pregunta que presenta el Sr. Copoví Carrión, del Grup Municipal Ciutadans "Sobre les sessions a distància dels Consells de Districte després de la crisi del COVID-19"		

PREGUNTA

"El día 1 de Julio se anunció en la web municipal la posibilidad de asistir a los Consejos de Distrito bien de forma presencial o a distancia a través de la aplicación LIFESIZE. Por lo expuesto realizamos las siguientes preguntas.

PREGUNTAS:

1.- ¿Podrían indicarnos en que Juntas de Distrito se va a poder realizar las reuniones a distancia?

2.- ¿Cuáles fueron los motivos por los que no se pudo celebrar telemáticamente la reunión de la Junta Municipal de Distrito de los Pueblos del Norte el día dos de Julio?"

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Respuesta: Sobre las sesiones a distancia de los Consejos de Distrito tras la crisis del COVID-19

1.- En los Consejos de Distrito del mes de julio y septiembre por la Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal, y con el objetivo de priorizar las reuniones por vía telemática, videoconferencia o audioconferencia se ha previsto que la asistencia pueda ser ser PRESENCIAL o a DISTANCIA a través de la aplicación LIFESIZE. Para poder aistir se ha informado a través de la web municipal que las asociaciones o personas interesadas, antes de 48 horas a la fecha de la sesión, deben contactar con el correo de la Junta, o con la Secretaría de la misma, para poder facilitarles las instrucciones de acceso, y siempre que existan medios técnicos adecuados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



El Servicio de Tecnologías de la Información verifica si existen los medios necesarios para habilitar este sistema.

2.- En el caso de la Junta Municipal de Pobles del Nord, se solicitó la asistencia mediante videoconferencia, con menos de 24 horas a la fecha de celebración del Consejo, lo que imposibilitó su preparación."

6	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000196-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Copoví Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "L'adaptació de la Junta Municipal de Ruzafa davant la nova situació del COVID-19."		

PREGUNTA

"Según denuncian los sindicatos en el Comité de Seguridad y Salud celebrado el 1 de Julio del presente año la Junta Municipal de Ruzafa abrió al público sin haberse adaptado a las normas por la nueva situación del COVID-19. Ante lo expuesto el concejal que lo suscribe hace la siguiente pregunta:

PREGUNTA:

1.- ¿Cuál ha sido el motivo por el cual la Junta Municipal de Ruzafa no ha puesto indicaciones para mantener la distancia, no ha señalado el aforo ni habilitado en la sala de espera los asientos que no se pueden utilizar por distanciamiento?

2.- ¿Qué persona van a destinar para hacer las labores de control de acceso al centro para sustituir a la persona que está atendiendo?"

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Respuesta: Sobre la adaptación de la Junta Municipal de Ruzafa ante la nueva situación del COVID-19

1.- El día 1 de junio de 2020, se reinició la atención presencial a la ciudadanía en todas las Juntas Municipales de Distrito, en los términos establecidos en el Plan de reincorporación del personal del Ayuntamiento de València. La incorporación del personal fue a turnos para garantizar la distancia interpersonal y se implantó el sistema de cita previa exclusiva para la atención a la ciudadanía, como medio para garantizar el aforo mínimo y el cumplimiento de las medidas sanitarias de distancia social. Para la reapertura se contó con el material de protección frente al COVID, geles, mascarillas, señalamientos, mamparas protectoras y se realizó con carácter previo una formación específica a las secretarías de las Juntas.

2.- El control de acceso al edificio se realiza, normalmente, salvo circunstancias puntuales, por un agente de Policía Local."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



7	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000199-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El servei especial de platges de la Policia Local respecte al Pla de Contingències de Platges 2020"		

PREGUNTA

"El 26 de junio de 2020 el concejal Giuseppe Grezzi firmó la resolución sobre el Plan de Contingencias de Playas 2020 ante el COVID19.

Es esta resolución se indica que "La policía es el máximo responsable de velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad debiendo el resto de los servicios informarles ante la detección de incumplimientos que no puedan ser resueltos por ellos mismos o ante situaciones en las que intervengan usuarios y no puedan solventar, así como siempre que consideren que es necesario la aplicación de una sanción o el cierre de una actividad."

PREGUNTAS:

1.- ¿Qué personal destinado al cumplimiento de las medidas de seguridad en las playas de la zona norte tiene el dispositivo especial de playas de la Policía Local de Valencia?

2.- ¿Qué personal destinado al cumplimiento de las medidas de seguridad en las playas de la zona sur tiene el dispositivo especial de playas de la Policía Local de Valencia?

3.- ¿Cuántas intervenciones se han tenido que realizar para evitar incumplimientos en las playas de las medidas de seguridad durante el mes y medio que llevan abiertas al baño? Detalle zona norte y zona sur.

4.- ¿Cuántas sanciones se han impuesto? Indique cantidad y tipología de la sanción y detalle por cada zona de playa."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"En lo que hace referencia a la Policía Local el servicio está compuesto por 46 agentes y oficiales, 18 en la zona Sur y 28 en la zona norte. También se dispone de drones, quads, motocicletas y vehículos todoterreno.

Al finalizar la temporada de playas se hará balance de los datos."

8	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000199-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les actuacions dels bombers durant l'estat d'alarma"		

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"En la Comisión del mes de Mayo y en la del mes de Junio les preguntamos por las actuaciones de los bomberos desde el comienzo del estado de alarma hasta la fecha actual y los servicios que ha realizado la ambulancia de bomberos, ya llevan dos meses consecutivos sin responder a nuestras preguntas sobre este tema, vamos a ver si a la tercera va la vencida.

PREGUNTAS:

1.- ¿Cuántas actuaciones se han dado en el Cuerpo de bomberos desde el comienzo del estado de alarma hasta la fecha de hoy?

2.-De las actuaciones que han efectuado el Cuerpo de Bomberos desde el comienzo del estado de alarma hasta la fecha de hoy ¿Cuántas han necesitado el servicio de ambulancia?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Cuántas actuaciones se han dado en el Cuerpo de Bomberos desde el comienzo del estado de alarma?

Hasta el 21 de junio 766

2.- De las actuaciones que han efectuado el Cuerpo de Bomberos desde el comienzo del estado de alarma hasta la fecha de hoy ¿Cuántas han necesitado el servicio de ambulancia?"

Los servicios de ambulancia son atendidos."

9	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000199-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les mesures de seguretat en les Junes de Districte"		

PREGUNTA

"En la Comisión de Junio nos responden a nuestras cinco preguntas referentes a las medidas de seguridad en los Centros Sociales y Juntas de Distrito, una respuesta única que es la siguiente:" Que las juntas de Distrito disponen de personal, salvo en situaciones por causas sobrevenidas a las que se procura dar respuesta."

Ante lo expuesto realizamos las siguientes preguntas

PREGUNTAS:

1.- ¿A qué tipo de personal se refieren cuando dicen que las Juntas de Distrito disponen de personal?

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2.-Sobre las causas sobrevenidas a las que se procura dar respuesta. ¿Pueden indicarnos cuáles son esas causas y de qué forma se procura dar respuesta?"

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Respuesta: Sobre las medidas de seguridad en las Juntas de Distrito

En respuesta a sus preguntas, se informa que el control de acceso a los edificios de las Juntas Municipales y su seguridad se realiza, normalmente, salvo circunstancias puntuales, de baja o enfermedad, por un agente de Policía Local. Por parte del Servicio de Policía Local, y así se nos ha comunicado, existe la firme decisión de dotar de servicio presencial constante y continuado en todas las dependencias municipales."

10	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000199-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les actes de la Taula Tècnica del Servici de la Policia Local de València"		

PREGUNTA

"En la Comisión del mes de Junio repetimos las preguntas sobre las actas de la Mesa Técnica del Servicio de Policía Local porque su respuesta en la Comisión de Mayo fue la siguiente:

"Dentro de las tareas establecidas para las mesas técnicas, por parte de la Delegación, se han tenido todas las reuniones que se han estimado precisas, a requerimiento de los sindicatos o de la propia Delegación. En estas reuniones se ha tratado sobre todas las cuestiones que se han propuesto. La dinámica de trabajo a lo largo del actual mandato está contrastada con los

Sindicatos y se basa en la participación, el respeto, los acuerdos y el debate de todos los temas planteados."

En la respuesta en la Comisión de Junio ante las mismas preguntas nos remiten a la comisión de Junio y siguen con la misma dinámica de respuesta, con lo que estamos obligados a reformular las siguientes preguntas para obtener una respuesta adecuada

PREGUNTAS:

1. Desde que se instauró el estado de alarma hasta la fecha de hoy ¿Cuántas reuniones que se han estimado precisas ha habido entre el concejal Delegado de Protección Ciudadana con los sindicatos de Policía Local y Bomberos? Detallen reuniones, temática abordada y acuerdos tomados.

2.- ¿Cuántas reivindicaciones de los Sindicatos Policiales y de Bomberos ha tenido en cuenta el concejal Delegado de protección Ciudadana desde la instauración del estado de alarma

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



hasta la fecha actual? Detalle el número de reivindicaciones y el contenido así como el número y reivindicaciones tenidas a cuenta."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. Desde que se instauró el estado de alarma hasta la fecha de hoy ¿Cuántas reuniones que se han estimado precisas ha habido entre el concejal Delegado de Protección Ciudadana con los sindicatos de Policía Local y Bomberos? Detallen reuniones, temática abordada y acuerdos tomados.

La información que se solicita figura publicada en la intranet.

2.- ¿Cuántas reivindicaciones de los Sindicatos Policiales y de Bomberos ha tenido en cuenta el concejal Delegado de protección Ciudadana desde la instauración del estado de alarma hasta la fecha actual? Detalle el número de reivindicaciones y el contenido así como el número y reivindicaciones tenidas a cuenta.

Contestada en la anterior."

11	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000199-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La primera eixida dels xiquets durant l'estat d'alarma i la vigilància de la Policia Local"		

PREGUNTA

"En su repuesta a la misma pregunta en la comisión de mayo se nos indica que en la jornada del día 26 de Abril se efectuaron labores de vigilancia en el antiguo cauce del rio por la mañana y por la tarde por parte de la Policía Local sin indicarnos el número de agentes que realizaron la vigilancia.

PREGUNTA:

¿Cuántos agentes realizaron las labores de vigilancia el día 26 de Abril en la zona del antiguo cauce del rio?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Desde el 26 de abril se destinaron 40 efectivos de Policía Local para las tareas de vigilancia y prevención en la zona del antiguo cauce del rio, en aplicación de las normas del estado de alarma."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



12	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000199-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "L'adquisició de les pistoles Taser de la Policia local de València"		

PREGUNTA

"En la anterior Comisión les formulamos varias preguntas sobre las pistolas Taser que no fueron respondidas adecuadamente por ello volvemos a repreguntar las siguientes

PREGUNTAS:

- 1.-La primera adquisición de compra de este tipo de pistolas se efectuó en el año 2018 comprando 10 unidades ¿Cuántas unidades existen en la actualidad?
- 2.- ¿Cuántas unidades hay presupuestadas para este ejercicio?
- 3.- ¿Cuántos efectivos han superado la formación específica para uso?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.-La primera adquisición de compra de este tipo de pistolas se efectuó en el año 2018 comprando 10 unidades ¿Cuántas unidades existen en la actualidad?

2.- ¿Cuántas unidades hay presupuestadas para este ejercicio?

Respuestas preguntas 1 y 2:

Está previsto ampliar la cantidad existente tal y como figura en los presupuestos 2020.

3.- ¿Cuántos efectivos han superado la formación específica para uso?

Los que han superado formación regulada por la Academia del Cuerpo y realizada en la Galería de tiro por los propios formadores del PLV."

13	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000199-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les actuacions de la Policia Local en els Mercats Extraordinaris durant l'estat d'alarma"		

PREGUNTA

"1. ¿Qué actuaciones establecidas por el Gobierno del Estado ha llevado a cabo la Policía local desde la instauración de la fase 3 del estado de alarma en los Mercados Extraordinarios de la ciudad? Detallen actuaciones por cada Mercado Extraordinario

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2.-En lo que hace referencia a las denuncias, ustedes nos responden que esas cifras ya han sido facilitadas ¿Podrían indicarnos en qué lugar han sido facilitadas?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Qué actuaciones establecidas por el Gobierno del Estado ha llevado a cabo la Policía local desde la instauración de la fase 3 del estado de alarma en los Mercados Extraordinarios de la ciudad? Detallen actuaciones por cada Mercado Extraordinario

Por Resolución del Servicio de Abastecimiento y Comercio del Ayuntamiento de Valencia, se resolvió levantar la suspensión de las autorizaciones administrativas para el ejercicio de la venta no sedentaria en los mercados extraordinarios fijos y en los mercados periódico festivos de Valencia, que se vieron afectados por el Real Decreto por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19. El levantamiento de las suspensiones tiene plenos efectos los siguientes días:

- *El lunes 6 de julio de 2020, en cuanto a los mercados extraordinarios fijos, día de su efectiva reanudación.*

- *El domingo día 12 de julio de 2020 en cuanto a los mercados periódico festivos, día de su efectiva reanudación.*

En consecuencia, desde la instauración de la fase 3 del Estado de Alarma el 8 de junio de 2020 hasta estas fechas, no se ha establecido dispositivo policial al no existir este tipo de actividad.

En cuanto a las intervenciones, además del control de las medidas establecidas por el Gobierno del Estado, como el uso de mascarillas, se han realizado, entre otras las siguientes actuaciones:

- Denuncias vehículos
- Inmovilización
- Servicios de Grúa
- Identificaciones
- Actas denuncia por mascarillas
- Actas por drogas
- Servicios humanitarios
- Control de vehículos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2.-En lo que hace referencia a las denuncias, ustedes nos responden que esas cifras ya han sido facilitadas ¿Podrían indicarnos en qué lugar han sido facilitadas?

En relación a lo indicado sobre esta respuesta del pasado mes de junio, como se informa en la pregunta anterior los mercados extraordinarios reanudaron su actividad el 6 de julio, por lo que los datos sobre las denuncias indicadas son en general y del conjunto de la ciudad, no hacen por tanto referencia a esta cuestión."

14	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000199-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les actuacions de la Policia Local en els mercats de la ciutat durant l'estat d'alarma"		

PREGUNTA

"Sobre las preguntas que les hicimos en la Comisión de Junio referentes a las actuaciones de la Policía Local desde la instauración del estado de alarma hasta la fecha de hoy en los Mercados de la ciudad nos responden que la Policía ha hecho acto de presencia en todos los mercados y que han realizado diversas actuaciones en algunos casos, por lo expuesto le realizamos la siguiente

PREGUNTA:

1.- ¿Qué tipo de actuaciones han realizado en esos casos la Policía Local y en que mercados?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Qué tipo de actuaciones han realizado en esos casos la policía local y en que Mercados?

Como ya se indicó en la pasada Comisión, la Policía Local ha hecho acto de presencia en todos los Mercados. Por otra parte informar que se han realizado actuaciones destinadas a velar por el cumplimiento de las normas y preservar la convivencia."

15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000199-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El manteniment dels dispositius automàtics d'extinció d'incendis del Parc natural del Saler"		

PREGUNTA

"1.- ¿Qué mantenimiento se está realizando sobre los dispositivos automáticos de extinción de incendios del Parque natural del Saler?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2.- ¿Qué empresa realiza el mantenimiento de estos dispositivos? ¿Cuál es su coste anual?

3.- ¿Cuántas revisiones se realizan anualmente?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

No hay dispositivos automáticos de extinción de incendios."

16	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000199-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "L'equipament dels bombers bussejadors del cos de bombers de València"		

PREGUNTA

"Teniendo en cuenta que el equipamiento de los bomberos buceadores es el adecuado para realizar sus intervenciones tal como nos responden en la comisión de mayo, nos reiteramos en la siguiente

PREGUNTA:

1.- ¿Nos pueden indicar de que equipamiento disponen los bomberos buceadores para realizar sus funciones?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Nos pueden indicar de que equipamiento disponen los bomberos buceadores para realizar sus funciones?

Entre otros disponen de :

COMPRESOR BAJA PRESIÓN

GLOBOS DE ELEVACIÓN

CORTE Y SOLDADURA "BROCO"

MEGAFONO

BOYAS ALFA

CARRETES (SPOOL)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



BOTIQUÍN-PRIMEROS AUXILIOS- SEGÚN NORMA

BOTELLAS AIRE COMPRIMIDO 10 l

REGULADORES TITÁN (1ª -2ª ETAPA)

REGULADORES APEKS (1ª-2ª ETAPA)

CHALECOS HIDROSTÁTICOS TIPO "ALAS"

CHALECOS HIDROSTÁTICOS TIPO "JACKET"

TRAJES DE NEOPRENO 5 mm

TRAJES SECOS SUBACUÁTICOS

GUANTES NEOPRENO- 5 mm-

GUANTES NEOPRENO- 3 mm-

MONO INTERIOR (TRAJES SECOS-"RATA")

ESCARPINES NEOPRENO 5 mm

ORDENADORES DE BUCEO SUUNTO

RELOJES DE BUCEO APEKS

SILBATOS ACUÁTICOS

CINTURONES LASTRE

TUBO SNORKEL

BRÚJULAS

MÁSCARAS DE BUCEO

ALETAS (PAR)

TABLAS CONSULTA DESCOMPRESIÓN

HERRAMIENTA DE CORTE (cuchillos, corta-cabos)."

17	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000199-00	PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els panells de seguretat en els vehicles de la Policia Local"	

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



PREGUNTA

"1.-Del total de los vehículos que forman parte del parque automovilístico de la Policía Local ¿Cuántos de ellos disponen de paneles de seguridad? Detallen número de vehículos que disponen panel de seguridad por unidad de distrito."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Contestada en la Comisión celebrada el pasado mes de abril, esta cuestión también se ha tratado en la Comisión del mes de mayo."

18	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000199-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La futura Ordenança de Convivència"		

PREGUNTA

"En la Comisión de Mayo les preguntamos sobre las sugerencias que se han tenido en cuenta para la elaboración de la Ordenanza de convivencia y nos respondieron que "Se ha tratado sobre todas las cuestiones propuestas, así como las sugerencias e inquietudes sobre la gestión de la convivencia en la ciudad". Ante lo expuesto reformulamos la siguiente

PREGUNTA:

1.- ¿Cuáles han sido esas cuestiones propuestas, sugerencias e inquietudes sobre la gestión de la convivencia en la ciudad?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Se trata de diversas aportaciones y apreciaciones sobre la mejora de la convivencia y el civismo en la ciudad, que servirán de base para el borrador de trabajo de la futura Ordenanza."

19	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000199-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les actuacions de la Policia Local en la festivitats de la Verge dels Desemparats"		

PREGUNTA

"Dentro de la respuesta que se nos dio en las preguntas que realizamos en la Comisión de Mayo sobre las actuaciones de la Policía Local respecto a los fieles congregados en la festividad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



de la Virgen de los Desamparados en la Plaza de la Virgen, indican que la Policía Local informó a las personas presentes sobre las medidas de distanciamiento y que veló por el cumplimiento de las normas establecidas y que esta situación se dio traslado al órgano correspondiente.

Ante lo expuesto el concejal que lo suscribe realiza la siguiente pregunta

PREGUNTA:

1.- ¿A qué órgano se le dio traslado las circunstancias acontecidas ese día?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Al órgano que ostenta las atribuciones correspondientes."

20	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000199-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "L'adquisició de vestuari de la Policia Local de València"		

PREGUNTA

"En el Pleno de Mayo les preguntamos cuando se iba a realizar la siguiente compra de prendas de uniformidad para la Policía Local y en qué tipo de prendas consistiría dicha compra y su respuesta fue" Que está prevista la próxima adquisición de diferentes prendas" sin indicar las fechas ni el tipo de prendas que se van a adquirir, con lo cual le reitero la pregunta.

PREGUNTA:

1.- ¿Cuándo se va a realizar la próxima compra de prendas de uniformidad para la Policía Local y en qué tipo de prendas va a consistir dicha compra?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"En próximas fechas. Las prendas se adquieren para dar respuesta a las necesidades de la plantilla."

21	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000199-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El Pla d'Inversions en el Cos de Bombers"		

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"1.- ¿Qué inversiones se van a planificar para el presupuesto del año 2021 dado el remanente que hay de los ejercicios precedentes que están compuestos por las contribuciones especiales de bomberos en las partidas presupuestarias de adquisición de equipamiento?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"La mejora y adecuación de los parques de bomberos."

22	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000199-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés *Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "L'augment dels conflictes veïnals durant l'estat d'alarma"		

PREGUNTA

"Durante el estado de alarma han aumentado un 82% los conflictos vecinales en nuestra ciudad según el informe elaborado por el Servicio de Mediación policial y por el Gabinete de Estudios y Prospectiva de la Policía Local de Valencia. Sobre lo expuesto hacemos la siguiente

PREGUNTA:

1.- ¿Podrían detallarnos en que barrios se han dado la mayoría de estos conflictos, la tipología del conflicto y el número de casos por conflicto?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"La situación de confinamiento debida a la alerta sanitaria por el Covid-19, ha puesto a la ciudadanía en una situación inusual: pasar las veinticuatro horas del día -salvo pequeños lapsos de tiempo- en sus viviendas. Ello ha generado un aumento en la demanda de reclamaciones por quejas y problemas de convivencia vecinales, debidos principalmente a molestias por ruidos, problemas de salubridad, malos olores y quejas por molestias de animales/mascotas. En cuanto a la tendencia por distritos, esta es correlativa a la población de los mismos y se mantiene la anterior a la crisis sanitaria.

Para revertir esa situación se ha procedido a elaborar una guía de convivencia vecinal y se ha potenciado la mediación como herramienta para la resolución de conflictos.

En relación a los distritos con mayor incidencia de este tipo de problemas vecinales, estos han sido Jesús y Quatre Carreres."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



23	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000199-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les actuacions de la Unitat de Drons"		

PREGUNTA

"1.-Desde que se instauró la Unidad de Drones en el Cuerpo de la Policía Local de Valencia ¿Cuántas operaciones se han llevado a cabo con los drones hasta la fecha actual? Detallen zonas de actuación y fecha donde se realiza la operación."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"La Unidad de Drones de la Policía Local de Valencia ha operado en las siguientes localizaciones:

Playas Sur

Playas Norte

Parque Natural de la Albufera

Jardín del Turia

Vigilancia zonas de huerta

Fallas (mascletá)

Vigilancia Rastro "

24	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000199-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les actuacions de la Policia Local davant les concentracions de joves en zones d'oci"		

PREGUNTA

"Tras la llegada de la nueva normalidad se ha venido observando un aumento de concentraciones de jóvenes en las zonas de ocio de nuestra ciudad. Estos jóvenes no portan mascarillas ni guardan las distancias de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias para evitar un repunte de contagios de COVID-19. Ante lo expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes preguntas

PREGUNTAS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1.- ¿Qué medidas se están adoptando desde la Concejalía de Seguridad para que no se den estos casos de concentraciones de jóvenes sin las medidas de seguridad sanitarias?

2.- ¿Nos pueden indicar cuantas actuaciones, en las zonas de ocio de la ciudad, ha tenido que intervenir la Policía Local desde la llegada de la llamada nueva normalidad?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Qué medidas se están adoptando desde la Concejalía de Seguridad para que no se den estos casos de concentraciones de jóvenes sin las medidas de seguridad sanitarias?

Vigilancia, control e inspecciones.

2.- ¿Nos pueden indicar cuantas actuaciones, en las zonas de ocio de la ciudad, ha tenido que intervenir la Policía Local desde la llegada de la llamada nueva normalidad?"

Todas aquellas que se han considerado necesarias para velar por el cumplimiento de la normativa. Así en el conjunto de la ciudad de Valencia, no solo en zonas de ocio, se ha realizado seguimiento y vigilancia en relación a la obligatoriedad de llevar mascarilla, en función de las normativas establecidas en cada fase y en la nueva situación de normalidad; como resultado de estas actuaciones desde el inicio del estado de alarma hasta el pasado 14 de julio, se han realizado cerca de 800 denuncias por no utilizar mascarilla en las condiciones señaladas por la normativa. Por otra parte indicar que el pasado fin de semana el número de actas levantadas por este concepto fue de 294."

25	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000199-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els simulacres d'incendis al Parc Natural de la Devesa del Saler"		

PREGUNTA

"1.- ¿Cuántos simulacros de incendio forestal se han realizado durante los años 2018, 2019 y lo que llevamos de año 2020 en el Parque natural de la Devesa del Saler?"

2.- ¿Cuántos bomberos participan en estos simulacros y de que parques de bomberos provienen?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- 5 cada año, además de las prácticas preparatorias.

2.- Participan todos los bomberos de las Subunidades Operativas. Proviene de todos los parques de la ciudad."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



26	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000199-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés *Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "L'incendi a la Torre 3 de la ciutat Administrativa 9 d'Octubre"		

PREGUNTA

"1.- El pasado lunes día 6 de Julio tuvo lugar un incendio en la torre 3 de la Ciudad Administrativa 9 de Octubre ¿Cuántos minutos tardaron en llegar los bomberos al lugar del incendio desde que recibieron el aviso?

2.- ¿Cuánto tiempo se tardó en evacuar el edificio?

3.- ¿Cuántas dotaciones de bomberos acudieron al siniestro y de que Parques de bomberos?

4.- ¿Hubo servicio de ambulancia?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

El común a estas situaciones.

1- Cuando se llegó ya estaba desalojado el edificio

2- Parques Campanar, Oeste y Central (BUP,BUL,AEA,AMB,UEx,UMJ,UMJ)

3- Sí hubo ambulancia"

27	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000199-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les mosquiteras en la Central de Policia"		

PREGUNTA

"Hemos tenido conocimiento de la adquisición y puesta de 25 mosquiteras en la Central de Policía, 15 en UCOS y 10 en atestados por posible presencia del mosquito tigre. Ante lo expuesto realizamos las siguientes preguntas

PREGUNTAS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1.- ¿Se han puesto ya en contacto con la Concejalía de Sanidad para que inspecciones la zona de la Central de Policía donde puede existir un foco de mosquito tigre? En caso afirmativo ¿Han realizado ya las fumigaciones?

2.-Con la llegada de la época estival ¿Es recurrente este problema en otros años?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Se han adoptado medidas."

28	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000053-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Incorporació 45 interins previstos"		

PREGUNTA

"En base al asunto referenciado, realizamos las siguientes preguntas:

- ¿Cuándo tienen previsto que se incorporen de manera efectiva?
- ¿Qué cantidad de agentes va a ir destinada a cada unidad de la Policía Local?
- ¿Qué duración tendrá la contratación de carácter interino?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1-¿Cuándo tienen previsto que se incorporen de manera efectiva?

No corresponde a esta Delegación.

2-¿Qué cantidad de agentes va a ir destinada a cada unidad de la Policía Local?

La distribución se realiza en función de las necesidades y de acuerdo a la norma.

3-¿Qué duración tendrá la contratación de carácter interino?

La establecida en la normativa correspondiente."

RESPOSTA:

Sra. Notario Villanueva, Regidora Delegada d'Organització i Gestió de Persones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Les preguntes formulades no són competència d'esta Comissió, sinó de la Comissió de Gestió de Recursos, pel que suggerim que siga presentada en aquesta Comissió."

29	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000053-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Multes Carrer Colón"		

PREGUNTA

"En base al asunto referenciado, solicitamos la siguiente información:

- Indiquen la suma total de las propuestas de multa realizadas con motivo de la reciente reordenación del tráfico en la Calle Colon en los periodos comprendidos entre Marzo y Junio. Así como los diferentes conceptos o motivos de propuesta de multa."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"En un principio, se inició una fase de información a la ciudadanía para concienciar de la nueva ordenación del tráfico en toda la calle y accesos. En estos momentos, las patrullas de Policía local prestan servicio de forma itinerante por toda la zona para vigilar el cumplimiento de la nueva señalización.

En cuanto a los datos sobre multas en la ciudad de València, estos son preparados para su inclusión en el correspondiente anuario estadístico del Ayuntamiento, por la oficina de estadística que es quien se encarga de su difusión y publicación en la web municipal una vez realizado el tratamiento de los mismos."

30	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000053-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Incorporació 6 interins extraordinaris"		

PREGUNTA

"En base al asunto referenciado, realizamos las siguientes preguntas:

- ¿Por qué motivo se realiza esta contratación extraordinaria de 6 interinos adicionales?
- ¿Cuándo tienen previsto que se incorporen de manera efectiva?
- ¿Qué cantidad de agentes va a ir destinada a las diferentes unidades de la Policía Local?
- ¿Qué duración tendrá la contratación de carácter interino?"

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1-¿Por qué motivo se realiza esta contratación extraordinaria de 6 interinos adicionales?

No es una contratación extraordinaria de interinos adicionales.

2-¿Cuándo tienen previsto que se incorporen de manera efectiva?

Ya se han incorporado.

3-¿Qué cantidad de agentes va a ir destinada a las diferentes unidades de la Policía Local?

La distribución se realiza en función de las necesidades y de acuerdo a la norma."

RESPOSTA:

Sra. Notario Villanueva, Regidora Delegada d'Organització i Gestió de Persones.

"Les preguntes formulades no són competència d'esta Comissió, sinó de la Comissió de Gestió de Recursos, pel que suggerim que siga presentada en aquesta Comissió."

31	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000053-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Hidrants al parc natural de la Devesa Albufera"		

PREGUNTA

"En la pasado comisión del mes de Junio, le preguntamos por los hidrantes en el parque natural de Devesa - Albufera sin recibir una contestación adecuada. Es por ello, que volvemos a formular la pregunta para poder acceder a la información solicitada:

- ¿Cuántos hidrantes hay instalados en el parque natural de la DEVESA- albufera?
- ¿Se ha realizado en el año 2020 el programa de mantenimiento conforme a lo establecido en el reglamento de instalaciones de protección contra incendios en el parque natural de la Devesa - Albufera?
- ¿Existen informes de dichas revisiones? Facilítenlos."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Los hidrantes están distribuidos en distintas zonas del Parc Natural Devesa-Albufera. Las revisiones se realizan con criterios técnicos."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



32	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000053-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Servicis a persones majors"		

PREGUNTA

"Recientemente hemos podido observar quejas de agentes en materia de servicios a mayores con motivo de caídas o accidentes leves.

- ¿Tienen previsto un plan de actuación para este tipo de servicios que realiza la Policía Local?
- En caso afirmativo, facilítenlo
- En caso negativo, ¿tiene previsto implantarlo? ¿Cuándo?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única.

Quando hay constancia de una de estas situaciones se atiende el servicio, los agentes disponen de los equipos de protección necesarios para garantizar su seguridad y se actúa de acuerdo a los procedimientos establecidos."

33	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000073-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Compliment de 2 Resolucions del Sindic de Greuges i un acord del Ple en relació a l'accés a la informació per part dels Patrons de la Fundació Les Naus"		

PREGUNTA

"El 24 de mayo de 2017 el Sindic de Greuges emitió una recomendación a la Alcaldía de Valencia en su calidad de Presidente de la Fundación Las Naves, para que *“se extremen al máximo el cumplimiento de la obligación de información, cualificada o pública, establecida por la legislación vigente, a favor de los Patronos de la Fundación, adoptando las medidas necesarias para garantizar la realidad del acceso, estableciendo los mecanismos necesarios para dotar de objetividad la conformación y traslado de la información de forma real y efectiva, evitando la necesidad de solicitar una información debida, obligatoria y necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones y única forma de asunción de la responsabilidad que supone el ejercicio de la función de Patrono.”*

Aunque esta primera recomendación fue aceptada por la Alcaldía, el 17 de julio de 2018 el Sindic de Greuges tuvo que emitir una segunda recomendación que señalaba: *“entendemos que los hechos acreditados en el expediente no son ejemplo del acatamiento de nuestra*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



recomendación, suponiendo un obstáculo al ejercicio de la responsabilidad del Patrono, que repetimos, la inmediatez en la información, y su plena y directa disponibilidad es la única garantía de correcta participación en la conformación de la voluntad del órgano rector de la institución, de la plena responsabilidad en el ejercicio de su patronato y único instrumento de garantía pública de funcionamiento del mecanismo de control de la actuación de la Fundación. Además, apuntaremos como la informática nos ayuda a poder cumplir con esta obligación de forma adecuada, prácticamente inmediata y sin necesidad de engorrosas, costosas y voluminosas copias.”, por lo que recomendaba nuevamente “a la Alcaldía del Ayuntamiento de Valencia, y en su calidad de Presidente de la FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, LAS NAVES, que, se extremen al máximo el cumplimiento de la obligación de información, cualificada o pública, establecida por la legislación vigente, a favor de los Patronos de la Fundación, adoptando las medidas necesarias para garantizar la realidad del acceso, estableciendo los mecanismos necesarios para dotar de objetividad la conformación y traslado de la información de forma real y efectiva, evitando la necesidad de solicitar una información debida, obligatoria y necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones y única forma de asunción de la responsabilidad que supone el ejercicio de la función de Patrono.”

Por último, el PLENO del Ayuntamiento aprobó HACE DOS AÑOS por unanimidad en julio de 2018 a instancias del Grupo Municipal Popular las siguientes propuestas de Acuerdo:

Primero. Aceptar las recientes recomendaciones del Síndic de Greuges de fechas 17 y 18 de julio de 2018 (quejas número 1801918 y 1801141).

Segundo. Instar a todos los organismos autónomos, las entidades del sector público empresarial y fundaciones públicas a que en sus respectivos órganos de gobierno adopten la decisión de implementar sistemas de Administración electrónica en condiciones de acceso equivalentes a la PIAE para el Ayuntamiento.

Tercero. Instar a las fundaciones públicas InnDEA (Las Naves) y Fundación Observatorio del Cambio Climático a establecer los mecanismos necesarios para dar traslado de la información en tiempo real y de forma efectiva, evitando la necesidad de solicitar una información debida, obligatoria y necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones y única forma de asunción de la responsabilidad que supone el ejercicio de la función de patrono y patrona.”

Según dispone el art. 38 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo serán ejecutivos con arreglo a lo dispuesto en esa Ley y se presumirán válidos y producirán efectos desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa (art. 39). Por su parte y en el mismo sentido, el art. 51 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, establece que los actos de las Entidades Locales son inmediatamente ejecutivos, salvo en aquellos casos en que una disposición legal establezca lo contrario o cuando se suspenda su eficacia de acuerdo con la Ley.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Así pues, el acuerdo de Pleno adoptado por unanimidad en julio de 2018, ya obliga al cumplimiento de lo acordado en este sentido, y debe ser respetado por todos sus componentes, incluido el Alcalde que es el Presidente de la Fundación LAS NAVES.

El Acuerdo del Pleno de hace dos años aceptó íntegramente las recomendaciones del Sindic de Greuges de mayo de 2017 y julio de 2018, por lo que el Alcalde se encontraba ya obligado a la ejecución de este Acuerdo vinculante, y a promover todas las acciones que fuesen necesarias en el Patronato de la Fundación que preside para el desarrollo y cumplimiento de lo Acordado por el Pleno.

Además de lo anterior, el día 10 de octubre de 2018 Asesoría Jurídica Municipal emitió un informe jurídico a petición del Grupo Municipal Popular y Ciudadanos sobre la obligación legal de la implantación de la Administración Electrónica en el Sector Público Local (como Las Naves) en el que señala:

“La regulación de los medios electrónicos contenida en la ley 39/2015, entró en vigor al año de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», esto es, el 2 de octubre de 2016, excepto las previsiones relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico, que, tras el Real Decreto-Ley 11/2018 citado, pospone su producción de efectos al 2 de octubre de 2020 (Disp. Final 7ª). En concreto, el art. 6 del Real Decreto-Ley 11/2018, de 31 de agosto afecta directamente a la Disposición Final Séptima de la Ley 39/2015 (que se cita como de obligatoria exigencia en la formulación de la solicitud de informe), al prolongar temporalmente la exigencia de adaptación a la administración electrónica, en los términos citados, extendiéndola más allá del 2 de octubre de 2018, al indicar que producirán efectos a partir del día 2 de octubre de 2020. Se justifica en que la vacatio legis plasmada en dicha disposición final séptima se ha revelado insuficiente en la práctica para contar de forma simultánea con las condiciones que son presupuesto necesario para el cumplimiento de los ambiciosos objetivos perseguidos; así, se indica que “el desarrollo reglamentario que precisa el funcionamiento de algunos aspectos técnicos y procedimentales tales como las notificaciones, el registro de apoderamientos, los funcionarios habilitados o algunas cuestiones sobre los registros generales y archivos, debe adaptarse a lo señalado en la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional 55/2018, de 24 de mayo. En particular, se requiere acordar entre las Administraciones públicas competentes las opciones que permitan una verdadera interoperabilidad respetuosa con sus respectivos ámbitos de competencias. Este acuerdo será el marco para el diseño de los sistemas tecnológicos que han de dar soporte a los aspectos funcionales interoperables, que en el plazo actual de entrada en vigor no estarán adaptados a estas exigencias.

Ciertamente tanto la ley 39/2015, como la Ley 40/2015, recogen, con el carácter de legislación básica aplicable a las Administraciones locales, las principales disposiciones normativas en materia de Administración electrónica. En concreto, las normas contenidas en la Ley 40/2015 sobre funcionamiento electrónico del sector público, son de directa aplicación y obligado cumplimiento en el ámbito propio de las Administraciones locales y de su sector público institucional. Se recogen en ellas los conceptos básicos de Administración electrónica

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



sobre los que se asientan las normas de funcionamiento contenidas en la 39/2015; ahora bien, ya hemos hecho referencia al contenido y alcance de la Disposición Final séptima de esta última ley en los aspectos que esta regula (así: punto electrónico de acceso, o archivo electrónico)."

Y concluye el informe de Asesoría Jurídica Municipal de 10 de octubre de 2018:

"Desde el punto de vista técnico se nos ha indicado que lo más operativo sería extender la misma Plataforma, PIAE, a todos los entes institucionales a los que se extienda la administración electrónica."

Recientemente, hemos podido constatar que dos años después no se han puesto los mecanismos técnicos adecuados para facilitar el acceso inmediato y automático a cualquier documentación de esta Fundación por parte de los Patronos, pero además se nos ha denegado copia de la documentación solicitada el día 12 de junio de 2020 mediante Nota Interior número de registro 2020035784 cuyo tenor literal era el siguiente:

"Como miembro del Patronato de la Fundación LAS NAVES, en el correcto desempeño de mis obligaciones encomendadas por los Estatutos de la Fundación, y en aplicación de las resoluciones dictadas por el Síndic de Greuges el 24 de mayo de 2017 y el 17 de julio de 2018 y el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 26 de julio de 2018, solicito que sea atendida la siguiente petición de documentación en formato electrónico: COPIA de toda la documentación relativa a la contratación, organización y celebración del evento CATWALK organizado por LAS NAVES en el año 2019. Atte. María José Ferrer San Segundo".

A esta petición, formulada expresamente al amparo de las resoluciones del Síndic de Greuges y del Acuerdo del Pleno, se nos ha respondido un mes después mediante Nota Interior con número de registro 2020041882 adjuntando un escrito de la Directora-Gerente:

"En cumplimiento de la LOPD y resto de normativa vigente en materia de protección de datos y, por tanto, ante la imposibilidad de facilitarle copia digital de la documentación relativa al evento CATWALK organizado por la entidad que dirijo en el año 2019, quedo a su entera disposición para mostrarle el expediente original completo en nuestras instalaciones. En la revisión del mencionado expediente no se podrán tomar fotografías ni realizar videos que puedan ser utilizados externamente en un futuro en cumplimiento de la normativa arriba mencionada."

Se da la circunstancia que el Delegado de Innovación, que también lo es de Comercio, sí que facilitó el 18 de junio de 2020 copia completa del Expediente E-02901-2018-001884 del Servicio de Comercio con la documentación del mismo evento CATWALK celebrada el año anterior.

Por todo ello, la Concejala que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Por qué motivo no se ha cumplido todavía, dos años después, con las recomendaciones del Síndic de Greuges de mayo 2017 y julio 2018 que fueron aceptadas por el Pleno del Ayuntamiento en julio de 2018?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2. ¿Qué medidas concretas que han adoptado desde mayo de 2017 por la Delegación de Innovación o la Fundación LAS NAVES para cumplir estas recomendaciones y el acuerdo? Se solicita faciliten cronograma de las medidas adoptadas.
3. ¿En qué plazo tienen previsto que esté operativa la nueva aplicación de gestión administrativa de LAS NAVES para cumplir el Acuerdo del Pleno y las recomendaciones del Sindic de Greuges?
4. ¿Se está trabajando con el SerTIC para la implementación de PIAE en LAS NAVES como ya están haciendo otras entidades locales? En caso negativo, ¿Por qué no?.
5. ¿Tienen previsto en su programación que el 2 de octubre de 2020 entra en vigor la obligación legal de tramitar electrónicamente todos los expedientes, tal y como señaló Asesoría Jurídica Municipal en su informe de octubre de 2018? En caso afirmativo, ¿Cumplirá LAS NAVES con esta obligación legal el 2 de octubre de 2020?.
6. ¿Por qué motivo se ha denegado (un mes después de solicitarlo) copia digitalizada de la documentación del CATWALK solicitada al amparo de las resoluciones del Sindic de Greuges y del Acuerdo del Pleno de julio de 2018?
7. ¿Qué diferencia de protección de datos existe entre la documentación del Expediente E-02901-2018-001884 del Servicio de Comercio sobre CATWALK 2018 y la documentación obrante en LAS NAVES de CATWALK 2019?.
8. ¿Cuándo se va a facilitar copia digitalizada de la documentación solicitada a LAS NAVES sobre CATWALK 2019?.
9. ¿Por qué motivo esta segunda edición de CATWALK fue organizada por LAS NAVES y no por el Servicio de Comercio?"

RESPOSTA:

Sr. Galiana Llorens, Regidor Delegat d'Innovació i Gestió del Coneixement.

"1.- En l'informe de l'auditoria de legalitat de l'exercici 2018, ja va aparéixer com un assumpte a esmenar de l'entitat, del qual no existeix constància d'actuació per part de l'anterior direcció.

En la Sessió Ordinària del Patronat d'Aprovació de Comptes Anuals del 2019, del passat 6 de maig, l'actual direcció va donar compte als patrons presents, que en l'informe d'Auditoria de Legalitat del 2019, s'indicava que no s'havia realitzat l'esmentada recomanació, i que en l'actualitat la fundació estava implantant una comptabilitat analítica amb major nivell de desagregació de la informació per a treballar contra pressupost, després d'això, el següent pas anava a ser la preparació d'un Pla que implementara el PIAE en la gestió de l'entitat en el primer trimestre de 2021.

2.- Consultats els arxius obrants en les dependències de la Fundació, no consta cap informació sobre cronogrames i mesures adoptades per les anteriors direccions de l'entitat.

Des d'octubre de 2019, data d'inici en la gestió de les NAUS per part de l'actual direcció, es va adquirir el compromís d'implantar el PIAE en la gestió de l'entitat al llarg del 2020.

3.- Com s'ha indicat en l'anterior pregunta, el compromís adquirit era implantar el PIAE en la gestió de Las NAVES abans que finalitzara el 2020. En l'actualitat i tenint en compte la suspensió de terminis administratius aprovats pel Govern d'Espanya després de decretar-se l'estat

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



d'alarma sanitària per la crisi del COVID'19, que ha suposat una paralització de tots els procediments en procés, l'entitat té previst instal·lar esta aplicació com més prompte millor, considerant com tard la seua operativitat a la fi del primer trimestre de 2021.

4.- En l'actualitat, si s'està travant amb el SERTIC des de la Fundació LAS NAVES per a implantar una metodologia PIAE en la gestió dels expedients dels Projectes Europeus que es gestionen des de Las NAVES. Per a tal finalitat existeix un grup de treball compost per personal tant del SERTIC com de gestió de Projectes Europeus de Las NAVES que mantenen reunions setmanals que ja estan gestionant projectes europeus a través d'una adaptació del PIAE.

5.- La Fundació Las Naves té previst començar a tramitar els expedients de contractació publicats en el seu Perfil de Contractant allotjat en la Plataforma de Contractació de l'Estat (Sector Públic) de manera imminent.

Tal com he respost a la pregunta 4, en l'actualitat els expedients generat per Projectes Europeus ja estan sent gestionats a través d'una adaptació del PIAE.

6.- La petició d'informació ens va arribar via correu electrònic a través de Delegació d'Innovació el passat 6 de juliol i cursem la corresponent resposta a través de correu electrònic dirigit a l'esmentada delegació el 10 de juliol. En resposta facilitada a través de nota interior, no es denega la informació sol·licitada .La informació a la qual es referencia no és un expedient de contractació, sí no una despesa menor, per la qual cosa es convida a la sol·licitant a concertar visita i mostrar-li la documentació sol·licitada per a la seua supervisió.

7.- La diferència es troba en què el Servei de Comerç va gestionar CATWALK 2018 com un expedient de contractació. Des de las NAVES CATWALK 2019 es va gestionar com una despesa menor. Per la naturalesa de la despesa CATWALK 2019 , este no s'inclou en la relació trimestral publicada en el Portal de Transparència de l'entitat, és per este motiu pel qual se'ls convida a revisar l'expedient CATWALK 2019 en les dependències de la Fundació.

8.- Tal com es va respondre a través de nota interior, la Fundació Las Naves queda a la seua disposició per a mostrar-li la documentació relativa a la despesa CATWALK 2019 quan vostés convinguen amb la Direcció de l'entitat.

9.- Atés que entre les finalitats fundacionals de les Naus es recull entre altres, “ Promoure el desenvolupament de l'oferta cultural innovadora a la ciutat, incentivant i enfortint especialment la producció artística local” a través de la Xarxa ‘Connecta Cultura’ de l'entitat i pel fet que la programació de CATWALK 2019 seguia unes línies de treball de suport centrades en el sector de la moda, en el qual implicava a tots els agents tant privats (Escola Barreira) com a públics (EASD) pertanyents al Sector del Disseny de Moda Local s'opta des de las NAVES per acollir la Segona edició del CATWALK.

D'esta manera, es persegueix l'any 2020 l'objectiu d'identificar als principals actors del sector a la ciutat. Es busca impulsar un grup de treball a partir del qual es puga obrir un debat al voltant dels desafiaments d'innovació i sostenibilitat de la indústria del disseny i moda local de la ciutat de la València. Acostar l'horitzó de possibilitats de reinvençió d'un sector de la mà de la innovació i dels joves i futurs dissenyadors."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



34	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000073-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "6a Edició Decidim VLC"		

PREGUNTA

"En febrero, mayo y junio de 2020, esta concejal ha presentado numerosas preguntas sobre la 6ª Edición de los presupuestos participativos 'DecidimVLC' de este año 2020, sin darse contestación a ninguna de ellas, se preguntara lo que se preguntara.

Hechos que, además de una patente falta de respeto al trabajo y representatividad democrática del grupo mayoritario de la oposición, supone que haya sido ya vulnerado el artículo 23 CE, quedado expedita la vía judicial de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales.

Aún así, instando a que no se acumule este mes por la Concejalía un nuevo quebrantamiento del derecho constitucional, jurisprudencialmente consolidado, formulo las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Tiene programado la Concejalía-Delegación de Participación en qué mes de 2020 se van a aprobar las bases reguladoras de la 6ª edición del 'DecidimVLC'? En caso negativo, ¿por qué razón no se tiene ni programado cuando estamos ya en el mes de julio?
2. ¿Ha realizado la Concejalía-Delegación el cronograma de los presupuestos participativos de este año? En caso negativo, ¿cuál es la causa de que no se haya hecho aún? En caso positivo, se solicita su aportación.
3. ¿Se tiene previsto adoptar en la 6ª edición del DecidimVLC, alguna nueva medida para aumentar la participación ciudadana y/o para mejorar la transparencia? ¿Cuáles? En caso negativo, ¿por qué no se tienen previstas nuevas medidas en ese sentido?
4. ¿En la 6ª edición del 'DecidimVLC' se van a incluir únicamente las propuestas planteadas por iniciativa ciudadana, o también se habilitará el acceso para proyectos de inversiones presentados por el propio Ayuntamiento como en la anterior? ¿Por qué?
5. ¿En la 6ª Edición de los presupuestos participativos DecidimVLC, se va a habilitar la opción para que se pueda votar "no" a los proyectos presentados, porque el vecino los consideren lesivos, inadecuados o no prioritarios para su barrio o la ciudad? En caso negativo, ¿por qué no se va a permitir?"

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veinal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"1.- La intención de la Delegación de Participación Ciudadana es que en el mes de julio o a principios del mes de septiembre se puedan aprobar las bases reguladoras de la 6ª Edición del Decidim VLC que contienen entre otra información, el calendario.

2.- El cronograma de los presupuestos participativos de este año se cerrará cuando se tenga conocimiento de la fecha en la que se formalizará el contrato de asistencia de comunicación fundamental para organizar los presupuestos participativos.

3.- En este momento se están estudiando diferentes medidas para aumentar la participación ciudadana que se darán a conocer en cuanto estén decididas.

4.- Como se ha dicho en innumerables ocasiones, en esta edición del Decidim VLC se incluirán propuestas planteadas por iniciativas ciudadanas.

5.- Como se ha expresado, también en otras muchas ocasiones, no estamos de acuerdo con el planteamiento que hacen desde el partido popular y las implicaciones que conlleva habilitar la opción de votar no a los proyectos presentados ya que entendemos que va en contra de la esencia de la participación ciudadana que debe hacerse desde una aproximación constructiva y en ningún caso de confrontación entre personas, ni entre vecinos y vecinas.

En cuanto a la consideración de que hay proyectos que pasan a votación que pueden ser lesivos, inadecuados o no prioritarios, cabe recordar que los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de València revisan y dan el visto bueno a todos los proyectos que pasan a la fase de votación, por lo que si hubiese algún proyecto inadecuado desde el punto de vista técnico, jurídico o de cualquier otra naturaleza evidentemente ese proyecto no pasaría a la fase de votación."

35	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000073-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Celebació Consells de Districte de les Junes Municipals"		

PREGUNTA

"La celebración de Consejos de Distrito en las Juntas Municipales durante este mandato, desde la primera de constitución que se retrasó considerablemente, no está cumpliendo los elementales principios de previsión y organización, realizándose convocatorias tardías, pero sin embargo precipitadas, en las que los portavoces y vocales están disponiendo de pocos días de tiempo, incluso 1 ó 2, para presentar iniciativas.

Por ello se PREGUNTA:

1. ¿Por qué no se realiza un calendario anual, o al menos semestral, de las convocatorias, vicisitudes aparte que requieran alguna modificación, para que los portavoces y vocales de las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Juntas Municipales puedan preparar y presentar sus iniciativas con tiempo, aplicando los necesarios principios de organización y previsión, no, como está pasando, con plazos tan inminentes y precipitados?

2. ¿Por qué hay Juntas Municipales que se celebran con tanta distancia de tiempo a las otras, como la de Poblats del Sud que se ha dejado para septiembre, mientras las demás se van a celebrar en Julio, y no es la primera vez que ocurre? "

3. ¿Por qué la Concejala-Delegada de Participación rechazó la Moción del Grupo Municipal del mes de Junio 2020, que instaba la convocatoria de los Consejos de Distrito, alegando en la sesión que no se podían convocar aún ni siquiera indicar cuándo sería posible por condicionamiento de los efectos COVID, cuando sin embargo se convocaron al día siguiente? ¿Cuándo decidió la Concejala-Delegada que la convocatoria se haría en esa fecha? ¿Lo sabía ya cuando se celebró la Comisión de Participación de Junio de 2020? Si es así, ¿por qué se ocultó a los concejales miembros de la Comisión? ¿Por qué todo el equipo de gobierno votó en contra cuando lo que pedía el Grupo Popular es lo que se hizo?

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veinal.

"Respuesta: Celebración Consejos de Distrito de las Juntas Municipales

1.- El calendario anual que se trasladó en todos los Consejos de Distrito que se celebraron por primera vez en este mandato se dijo que los meses de celebración de los Consejos serían los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, en la segunda quincena del mes de septiembre y primera quincena de diciembre. Al margen de ello, hay algunos Presidentes y Presidentas que acordaron en sus Juntas los días exactos de celebración de los Consejos para todo el año. Con la incidencia del coronavirus alguno de los Consejos de Distrito no pudieron llevarse a cabo en las fechas indicadas. A partir de ahora hay que hacer un calendario que mantenga que, preferentemente será la segunda quincena de septiembre y la primera quincena de diciembre cuando se celebren los consejos que quedan por hacer y que será el Presidente o Presidenta de cada Junta el que determine el día exacto y a partir de entonces se podrán calcular los plazos.

2.- En el mes de marzo, hubieron algunas Juntas que celebraron sus sesiones y otras que no pudieron y se ha dejado a consideración de cada Presidente y Presidenta si es necesario hacerla ahora o si hay suficientes cosas aprobadas en el mes de marzo como para seguir funcionando, es algo que se ha dejado a la consideración de cada Presidente y Presidenta de las Juntas.

3.- En la Comisión Informativa de Participación del mes de junio se dijo por esta Delegación que los Consejos de las Juntas de Distrito se convocarían en cuanto se tuviese la certeza de que se pudieran cumplir las normas que marcan las autoridades sanitarias y que todo el que asistiera podía estar seguro de que se garantizasen y cumplieren las condiciones de participación. En cuanto se confirmó a esta Delegación esos extremos se procedió a la convocatoria de los Consejos de Distrito y se acordó con cada uno de los Presidentes y Presidentas si mantenían la fecha inicialmente establecida en el primer Consejo de este mandato o por el contrario la retrasaban por cuestiones organizativas o por cuestiones de mejor funcionamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



No se ocultó a los concejales miembros de la Comisión porque en ese momento no se disponía de la información."

36	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000073-00		PROPOSTA NÚM.: 8	
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Difusió del material generat pels representants dels grups municipals en els Consells de Districte de les Junes Municipals"			

PREGUNTA

"Con relación al asunto referenciado se realizan las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Por qué en la página web del Ayuntamiento (valencia.es) en el apartado "Actividad de los Consejos de Distrito", no consta ninguna referencia, ni material, a los correspondientes a los años 2019 y 2020, estando sin actualizar desde 2018?

2. ¿Por qué no se pone a disposición de los integrantes de las Juntas Municipales, y los vecinos de los distritos, una base de datos en que se difundan, y organicen por conceptos, los textos completos de todas las iniciativas que se hayan presentado y presenten en los Consejos, desde 2010 en que hay referencias en la web?"

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Respuesta: Difusión del material generado por los representantes de los grupos municipales en los Consejos de Distrito de las Juntas Municipales

1.- En la web municipal en el apartado actividad de los Consejos de Distrito, se encuentra actualizada toda la información sobre las convocatorias de las sesiones, actas aprobadas y se permite acceso directo a los videos de las mismas.

También se encuentra actualizada la información en el apartado de gobierno abierto, participación ciudadana, todas las reuniones de los grupos de trabajo así como el formulario de inscripción e información relacionada.

2.- En relación a las iniciativas presentadas por los grupos políticos, la información se encuentra disponible y de fácil acceso en las actas de las sesiones de los Consejos de Distrito."

37	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000073-00		PROPOSTA NÚM.: 4	
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Pressupostos d'activitats Consells de Districte"			

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Desde la celebración de los últimos plenos de los Consejos de Distrito, en los que se aprobaron los presupuestos de actividades de los grupos de trabajo de cada una de las Juntas, hasta hoy, la situación económica y social de España y de la ciudad de Valencia ha cambiado de forma radical debido a la crisis provocada por la pandemia del Covid-19.

A este respecto, la concejala que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1. ¿Está previsto un reajuste de los presupuestos de las diferentes Juntas Municipales, al objeto de reorientar aquellas partidas destinadas a actividades que han sido suspendidas o se prevea que se vayan a suspender a lo largo del presente ejercicio, debido a las circunstancias excepcionales provocadas por la pandemia?

2. En caso afirmativo, ¿Qué instrucciones se han dado a las diferentes Juntas Municipales en relación al reajuste de las diferentes partidas afectadas?"

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Respuesta: Presupuestos de actividades Consejos de Distrito

Sí está previsto un reajuste de las actividades culturales. En este momento, tras el levantamiento del estado de alarma, se hace necesario repensar y reorientar algunas de las actividades culturales, que ya se han trabajado en los grupos de trabajo y que resultan inviables por la situación excepcional motivada por el riesgo que representa el Covid-19 para la salud de la población, así como organizar las mismas teniendo en cuenta el cumplimiento estricto de las normas sanitarias dictadas por las autoridades competentes.

Se han dado instrucciones para que los grupos de trabajo puedan, de forma consensuada, proponer y orientar las actividades culturales, teniendo en cuenta criterios de interés general, que fomenten la participación del mayor número de vecindario posible, que fomenten el comercio, la sostenibilidad ambiental, o cualquier otra cuestión que se estime prioritaria en estos momentos en las que las consecuencias de la crisis sanitaria se hacen más evidentes."

38	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000073-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Pressupostos de les Juntres Municipals de Districte"		

PREGUNTA

"Desde la celebración de los plenos de los Consejos de Distrito, en los que se aprobaron los presupuestos de los grupos de trabajo de cada una de las Juntas, en especial los de actividades de los grupos de trabajo, hasta hoy, la situación económica y social, en España y de la ciudad de Valencia, se ha visto afectada, como también las necesidades en los barrios, debido a la crisis provocada por la pandemia de la Covid-19.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Por ello, la concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Se van a ver afectados los presupuestos de las diferentes Juntas Municipales, a la baja, alegando la crisis por la COVID-19?
2. En caso afirmativo, ¿qué criterios e instrucciones se han dado a las distintas Juntas Municipales con relación al reajuste de las diferentes partidas que vayan a resultar afectadas?
3. En particular, ¿qué partidas se van a reducir en los presupuestos de cada una de las Juntas Municipales y en qué cuantía?
4. ¿Se ha previsto, en sentido inverso, el aumento de algún tipo de importe, o la creación de alguna nueva línea, para paliar las consecuencias en los barrios derivadas de la crisis de la COVID?"

RESPOSTA

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veinal.

"Respuesta: Presupuestos de las Juntas Municipales de Distrito

En contestación a sus preguntas, y de acuerdo con la normativa reguladora de las Haciendas locales, el crédito para gastos del Presupuesto municipal se destina exclusivamente a la finalidad específica para la cual haya sido autorizado, de modo que en principio, se mantienen las aplicaciones presupuestarias aprobadas. Cada Junta municipal de distrito o pueblo tiene asignado un presupuesto anual para la realización de actividades organizadas por los grupos de trabajo. En este momento, tras el levantamiento del estado de alarma, se hace necesario repensar o reorientar algunas de las actividades culturales, que ya se han trabajado en los grupos de trabajo y que resultan inviables por la situación excepcional motivada por el riesgo que representa el Covid-19 para la salud de la población, así como organizar las mismas teniendo en cuenta el cumplimiento estricto de las normas sanitarias dictadas por las autoridades competentes.

Se han dado instrucciones para que los grupos de trabajo puedan, de forma consensuada, proponer y orientar las actividades culturales, teniendo en cuenta criterios de interés general, que fomenten la participación del mayor número de vecindario posible, que fomenten el comercio, la sostenibilidad ambiental, o cualquier otra cuestión que se estime prioritaria en estos momentos en las que las consecuencias de la crisis sanitaria se hacen más evidentes.

No obstante, señalar que para hacer frente a la crisis sanitaria, se aprobó por unanimidad el documento de conclusiones de la Comisión de Reconstrucción de la ciudad de València, tras la pandemia por COVID-19. En este documento se prevé reajustes presupuestarios en el presupuesto municipal para redistribuir los recursos de acuerdo con las nuevas necesidades de la ciudad derivadas de las consecuencias económicas y sociales de la pandemia."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



39	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000073-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Afectació pressupostària de les partides dedicades a les Associacions de Veïns i Acció Veïnal per la COVID"		

PREGUNTA

"Con relación al asunto referenciado, la concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes **PREGUNTAS**:

1. ¿Se van a ver afectados los presupuestos en las líneas correspondientes a las Asociaciones de Vecinos y la Acción Vecinal, alegando la crisis por la COVID-19?
2. En caso afirmativo, ¿qué criterios e instrucciones se van a aplicar con relación al reajuste de las distintas partidas que vayan a resultar afectadas?
3. En particular, ¿qué partidas o líneas concretas van a reducir en los presupuestos respecto a las Asociaciones de Vecinos y la Acción Vecinal, y en qué cuantía?
4. ¿Se ha previsto, en sentido inverso, el aumento de algún tipo de importe, o la creación de alguna nueva línea, para paliar las consecuencias en los barrios derivadas de la crisis por la COVID? "

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Respuesta: Afectación presupuestaria de las partidas dedicadas a las Asociaciones de Vecinos y Acción Vecinal por la COVID

En contestación a sus preguntas, y de acuerdo con la normativa reguladora de las Haciendas locales, el crédito para gastos del Presupuesto municipal se destina exclusivamente a la finalidad específica para la cual haya sido autorizado, de modo que en principio, se mantienen las aplicaciones presupuestarias aprobadas.

La participación ciudadana es clave en el ejercicio de las competencias municipales. Las asociaciones reconocidas por la legislación, son un elemento esencial, un instrumento de participación ciudadana en las políticas públicas del Ayuntamiento.

Por ello, en esta situación de crisis sanitaria sigue siendo necesario incentivar, apoyar e impulsar las políticas de participación a través del empoderamiento de las asociaciones de la ciudad, y en particular de las asociaciones de vecinos. Se han aprobado y se encuentra publicada la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades ciudadanas para la realización de actividades que fomenten el asociacionismo y la participación ciudadana, ajustando sus cláusulas a la situación de crisis motivada por el COVID-19. Estas subvenciones siguen siendo un elemento clave en la recuperación económica y una línea de fomento de la dinamización y vertebración de la vida colectiva en los barrios o distritos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En el año en curso, también está previsto aprobar el convenio de colaboración con la Federación de asociaciones de vecinos, con el objeto de seguir fomentando la participación ciudadana, a través de ayudas para los gastos ordinarios de las asociaciones de vecinos, gastos generales y de funcionamiento de la Entidad, así como las actividades que desarrollen con carácter ordinario y habitual.

No obstante, señalar que para hacer frente a la crisis sanitaria, se aprobó por unanimidad el documento de conclusiones de la Comisión de Reconstrucción de la ciudad de València, tras la pandemia por COVID-19. En este documento se prevé reajustes presupuestarios en el presupuesto municipal para redistribuir los recursos de acuerdo con las nuevas necesidades de la ciudad derivadas de las consecuencias económicas y sociales de la pandemia."

PRECS I PREGUNTES

40	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Resposta de la Presidenta de la Comissió sobre el calendari per a crear el Registre d'Estudis i Informes.	

La Sra. Presidenta explica que se trató en otra sesión traer a esta Comisión un calendario para crear el Registro de Estudios e Informes, tal como preguntó la Sra. Ferrer San Segundo.

Se refiere a un informe que explica y que informa que se les entregará a los Grupos por PIAE. Expone un resumen de los plazos de ejecución del Reglamento de Transparencia y recalca que se enviará por escrito. Si a partir de la lectura del documento se considera necesario traer el asunto a una próxima Comisión se puede plantear por los Grupos.

41. (E 1)	RESULTAT: REBUTJADA LA URGÈNCIA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000073-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Moció urgent que presenta la Sra. Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, sobre l'"Adscripció definitiva de la Punta i Font d'En Corts al Districte 19 Pobles del Sud"		

MOCIÓ URGENTE

"Los vecinos de La Punta vienen solicitando reiteradamente que se revise la división territorial para que este núcleo urbano sea realmente reconocido como pedanía o Poble de Valencia adscrito Distrito de Pobles o Poblats del Sud, y no como un apéndice del Distrito de Ruzafa en que está integrado, siendo notoriamente distinta a este último la idiosincrasia y singularidad del enclave de La Punta.

En enero de 2020, el Grupo Municipal Popular formuló preguntas sobre el particular (concretamente puntos 1 y 2 de la iniciativa), a lo que, entre otros extremos, se contestó por parte de la Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal: "Por parte de esta Delegación se considera esencial impulsar la modificación reglamentaria para incorporar, entre otra cuestiones,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



esta petición. Para poder aprobar la nueva distribución es necesario iniciar los trámites correspondientes a la modificación reglamentaria”.

Es por ello que, habiendo transcurrido ya medio año desde entonces, más de dos desde el Consejo de Distrito de la Junta Municipal de Pobles del Sud de 28 de mayo de 2018 donde la concejal del Gobierno municipal, a pregunta del vocal del Partido Popular al respecto, contestó que “si bien la Punta pertenece a la Junta de Ruzafa, se han iniciado los trámites para que el Poble de La Punta pase a formar parte de la Junta de Pobles del Sud, lo que se hará lo más pronto posible”.

Hubo también Mociones e intervenciones de los representantes del PP en los Consejos de Distrito de 10 de abril de 2019, tanto de Pobles del Sud como de Ruzafa.

También se ha solicitado así por el enclave Font d’En Corts.

Por todo lo anteriormente expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICA.- Que se impulse o prosiga y en todo caso agilice, por la Corporación Municipal, de inmediato y sin más dilación, la modificación reglamentaria y todos los trámites legales precisos, incluido el Plenario, para incluir en el Distrito 19 y demarcación de la Junta Municipal de Pobles del Sud, y no de Ruzafa, los enclaves de La Punta y Font d’En Corts, con todo lo procedente."

DEFENSA DE LA URGÈNCIA

La presidència sotmet a la Comisió perquè ratifique la seua inclusió en l'orde del dia, de conformitat amb l'art 123 del Reglament orgànic del Ple. A continuació, obri el torn de paraules.

-La Sra. Presidenta explica que ya le ha informado a la Sra. Climent Monzó que en la modificación del ROGA que se va a presentar mañana a la Junta de Gobierno Local estará incluido.

-La Sra. Climent Monzó señala que se ha presentado por urgencia porque entró en ordinario dos minutos tarde pero si se va a incluir en la modificación del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración lo comprende.

VOTACIÓ DE LA URGÈNCIA

La urgència de la moció presentada per la Sra. Climent Monzó, del Grupo Municipal Popular, sobre la "Adscripción definitiva de La Punta y Font d'En Corts al Distrito 19 Pobles del Sud", queda rebutjada pels vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Lucía Beamud Villanueva (Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís) i Giuseppe Grezzi (Grup Compromís), els vots a favor de Julia Climent Monzó i Santiago Ballester Casabuena) i l'abstenció de Javier Copoví Carrión (Grup Ciutadans) i José Gosálbez Payá (Grupo Vox).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



I, com que no hi ha més assumptes a tractar, a les 13:30 hores, la Presidència alça la sessió, de la qual s'estén la present acta que firma la Sra. Presidenta i que jo, el Secretari, certifique.

Id. document: ZEH0 79hg pDXU oukU hh8x dbXt dMg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732